INPEC

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Fecha Entrega del Informe: 09/02/2026

I. Información General:

Contrato No: MC-227-010-2025 Orden de compra: N/A

Contratante: CPMSBUG Tipo de Contrato: MINIMA CUANTIA

Contratista: AGROVETERINARIA-PROCAMPO Fecha Acta de Inicio: 15 DE JULIO 2025

Fecha de Contrato: 09 JULIO DE 2025 Fecha emisión orden de compra:

Valor inicial del Contrato: 2.360.000 Valor final del Contrato: 2.360.000

Plazo de ejecución: 15 DE DICIEMBRE 2025

II. Antecedentes

El presente informe final de actividades nace del contrato No. MC-227-010-2025 de 2025 celebrado entre EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC y AGROVETERINARIA PROCAMPO, el plazo de ejecución del contrato es de 5 meses a partir del acta de inicio firmada.

ADICIÓN: SI ____ NO ___X__ FECHA: _____

PRORROGA: SI ____ NO __X__ FECHA: _____

MODIFICACIÓN: SI ____ NO _X__

Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.

III. Obligaciones Técnicas:

Objeto del contrato: **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD DE LOS SEMOVIENTES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA - CPMSBUG**

Descripción de Actividades

Obligaciones Específicas del contratista:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es).
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.
d) Reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de la oportunidad que establezca el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Buga, cuando estos presenten fallas en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas.
e) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiónales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar.
f) Avisar al EPMSC Buga dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Establecimiento.
g) Avisar al EPMSC Buga, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
h) Los productos deben cumplir en lo que corresponda con lo establecido en el decreto ley 3071 de 1997 "por medio del cual el Sistema Único Nacional de control de transporte de productos gravados con impuesto al consumo y se dictan otras disposiciones.
i) Las demás contemplada en la constitución y la ley.

INPEC

La recepción de los productos solicitados por la CPMSBUG, deberá ser en la mayor brevedad posible, constituyéndose 24 horas siguientes. En caso de no cumplir indicar las circunstancias de los presuntos incumplimientos y justificar las respuestas.

IV. Ejecución de actividades:

- ✓ **Cumplir con el contrato:** A la fecha se ha ejecutado el 100 % de las actividades, en cumplimiento al cronograma de actividades propio del contrato (Anexar evidencias y justificar). ANEXO FACTURAS.
- ✓ **Balance Financiero:**

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
	x		

✓ **Calificación de los bienes y servicios:**

Valor total del contrato		$2.360.000
Valor pagado al contratista	$ 2.360.000	
Saldo a favor del contratista		
Saldo a liberar del registro presupuestal		
SUMAS IGUALES	$ 2.360.000	$2.360.000

Se solicita oficio de liberación de saldo: N/A

Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, se deja constancia que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

Por lo anterior se firma a los 09 días del mes de febrero 2026.

Atentamente,

Darwin Toro Yela

NOMBRE DEL SUPERVISOR:
DARWIN TORO YELA

CARGO DEL SUPERVISOR:
DRAGONEANTE

FIRMA DEL SUPERVISOR: _____

Aprobó: Dr. Raúl Alberto Villada
Elaboró: Dg Toro Yela Darwin
Revisó: Dg Mac Brayan Clareth
Fecha de Elaboración: 09/02/2026